

## INFORME DE GESTIÓN

### SEGUNDO TRIMESTRE 2025

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Comité Distrital de Prevención para la Coordinación de Acciones de Implementación de la Estrategia de Prevención de Vulneraciones a los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad de Personas, Grupos o Comunidades.

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Acuerdo No. 01 de 2019

**NORMAS:** Decreto 598 del 2018 por medio del cual se crea el Comité Distrital de Prevención para la Coordinación de Acciones de Implementación de la Estrategia de Prevención de Vulneraciones a los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad de Personas, Grupos o Comunidades.

**ASISTENTES:**

(Rol: **P**: Presidente **S**: Secretaría Técnica. **I**: Integrante. **IP**: Invitado Permanente. **O**: Otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total
				I Trimestre 2025	II Trimestre 2025	III Trimestre 2025	IV Trimestre 2025	
				28/03/2025	13/06/2025			
Mujer	Secretaría Distrital de la Mujer	Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	P	SI	SI			2
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Directora de Derechos Humanos	S	SI	SI			2
Gestión Pública	Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	Directora Paz y Reconciliación	I	SI	SI			2
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Director de Prevención y Cultura Ciudadana	I	SI	SI			2
Policía	Policía Metropolitana de Bogotá	Teniente Coronel	I	SI	NO			1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo 2: Informe de Gestión

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total
				I Trimestre 2025	II Trimestre 2025	III Trimestre 2025	IV Trimestre 2025	
				28/03/2025	13/06/2025			
Ejército Nacional	Brigada XIII	Delegado	I	SI	SI			2
Ministerio Público	Personería Distrital	Personero delegado para los DDHH	IP	SI	SI			2
Ministerio Público	Defensoría del Pueblo	Defensor delegado para Bogotá	IP	NO	SI			1
Ministerio del Interior	Ministerio del Interior	Dirección de Derechos Humanos	IP	SI	SI			2
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Delegado de la Subdirección Poblacional	O	SI	SI			2
Fiscalía	Fiscalía General de la Nación	Delegada de la Dirección seccional	O	SI	SI			2
Salud	Secretaría Distrital de Salud	Profesional	O	SI	SI			2
Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Profesional	O	SI	SI			2
Cultura	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Profesional	O	SI	SI			2
IDARTES	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	Profesional	O	NO	SI			1
Veeduría	Veeduría Distrital	Profesional	O	SI	SI			2

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS** 2/4  
**/ SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:**

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS** 0/0  
**/ SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo 2: Informe de Gestión

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí  No

Reglamento interno: Sí  No

Actas con sus anexos: Sí  No

Informe de gestión: Sí  No

FUNCIONES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				Se abordó Sí/No
	I Trimestre 2025	II Trimestre 2025	III Trimestre 2025	IV Trimestre 2025	
	28/03/2025	13/06/2025			
1. Monitorear permanentemente la situación de riesgo; alertar y coordinar las acciones para prevenir violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos o comunidades.	SI	SI			SI
2. Elaborar o actualizar los planes integrales de prevención y planes de acción territorial, de modo que estos instrumentos sean coherentes y consistentes entre sí, se eviten duplicidades y se actué de manera oportuna, idónea y eficaz.	SI	SI			SI
3. Velar por la implementación de las estrategias y acciones incorporadas en los planes de prevención y de protección por parte de las entidades responsables.	SI	SI			SI
4. Requerir de parte de las entidades concernidas, la implementación de las estrategias y actividades previstas en los planes integrales de prevención.	SI	SI			SI
5. Implementar los mecanismos de seguimiento y evaluación de la política, y requerir de las entidades los informes que se requieran en el marco de sus funciones para dar respuestas a los correspondientes integrantes del Comité.	SI	SI			SI
6. Darse su reglamento.	SI	SI			SI
7. Generar espacios de trabajo entre las autoridades y las comunidades en aras de mejorar los procesos de gestión del riesgo.	SI	SI			SI
8. Reportar semestralmente al Ministerio del Interior los informes sobre el estado de implementación de la política de prevención en su	SI	SI			SI



FUNCIONES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				Se abordó Si/No
	I Trimestre 2025	II Trimestre 2025	III Trimestre 2025	IV Trimestre 2025	
	28/03/2025	13/06/2025			
territorio, y el desempeño de los indicadores de seguimiento e impacto definidos para tal fin.					
9. Presentar semestralmente un informe de rendición de cuentas a las organizaciones sociales y órganos de control presentes en el territorio.	SI	SI			SI
10. Las demás que por naturaleza le correspondan.	SI	SI			SI

### SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

Durante el segundo trimestre de 2025, el Comité Distrital de Prevención adelantó acciones orientadas a implementar y fortalecer la Estrategia de Prevención de Vulneraciones a los Derechos a la Vida, la Libertad, la Integridad y la Seguridad de personas, grupos y comunidades, a través de las siguientes medidas:

En primer lugar, se realizó el seguimiento técnico al Plan de Acción del Comité Distrital de Prevención, evidenciando avances significativos en el cumplimiento de las tareas establecidas y en la articulación interinstitucional para el fortalecimiento del Plan Integral de Prevención y Protección para la Paz del Distrito Capital (PIDPAZ). En ese sentido, las entidades cumplieron con el reporte de las acciones trimestrales previstas, lo que permitió consolidar la matriz de seguimiento y actualizar las metas definidas para la vigencia. La Secretaría Técnica adelantó la revisión de los insumos remitidos y realizó los ajustes correspondientes, garantizando que las acciones respondieran a los lineamientos definidos en las mesas técnicas y a las necesidades territoriales priorizadas.

Asimismo, se llevó a cabo la socialización del PIDPAZ a través de una jornada institucional realizada el 10 de junio de 2025, como resultado de la mesa técnica desarrollada el 12 de mayo. Esta actividad contribuyó al fortalecimiento de la apropiación institucional y generó compromisos para su difusión en espacios comunitarios, reforzando el componente de socialización y pedagogía del Plan. Esta actividad logró impactar a más de 100 personas de las diferentes entidades consolidando un escenario de articulación interinstitucional y corresponsabilidad para la implementación efectiva del PIDPAZ en Bogotá.

De igual manera, se avanzó en la articulación con entidades nuevas, como la Secretaría Distrital de Desarrollo económico (SDDE), Secretaría Distrital de Salud (SDS) y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), ampliando la cobertura institucional del reporte trimestral y fortaleciendo la dimensión multisectorial de la prevención.

El seguimiento también permitió identificar limitaciones importantes relacionadas con la disponibilidad de información estadística para el análisis de riesgo. La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) informó que desde el mes de mayo no cuenta con acceso al SIEDCO, lo cual restringe la consulta de delitos de alto impacto y obliga a depender del sistema PROGRESO como fuente principal. Adicionalmente, la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG) y la Fiscalía General de la Nación (FGN) no cumplieron con la

entrega de los análisis de seguridad por localidades durante la sesión, generando un vacío en la consolidación del diagnóstico integral requerido por el Comité. Estas situaciones evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos de reporte y articulación con las entidades de seguridad y justicia para garantizar la calidad y oportunidad de la información estratégica. Esta información fue entregada de manera posterior a la sesión, cumpliendo con el compromiso adquirido.

Otro aspecto relevante identificado en el proceso de seguimiento se refiere al fortalecimiento de la presencia territorial. Las entidades consolidaron acciones situadas directamente en los lugares priorizados, bajo el liderazgo de sus equipos locales. Esta estrategia permitió profundizar las intervenciones, responder de manera más efectiva a las dinámicas comunitarias y establecer mayor cercanía con actores locales tales como instituciones educativas, juntas de acción comunal, organizaciones sociales y liderazgos comunitarios. Esta presencia territorial contribuyó a un mayor reconocimiento de la institucionalidad, a la generación de confianza y a la identificación temprana de situaciones de riesgo o vulneración.

El seguimiento evidenció, además, un aumento significativo en la capacidad de respuesta ante situaciones que requieren acciones de prevención temprana, especialmente en escenarios relacionados con la seguridad personal, la convivencia comunitaria y la garantía de derechos de poblaciones vulnerables. De acuerdo con el análisis consolidado, el Comité logró potenciar la articulación de acciones con los equipos territoriales, lo cual se traduce en intervenciones más oportunas y focalizadas.

En términos generales, el seguimiento al Plan de Acción evidencia un avance sólido en la gestión de las entidades distritales, así como un proceso institucional de mejora continua que ha permitido actualizar metas, fortalecer la coordinación intersectorial y consolidar acciones preventivas ajustadas a los escenarios de riesgo priorizados en el territorio.

Finalmente, el proceso permitió identificar aprendizajes valiosos que orientan la toma de decisiones para los siguientes periodos. Entre ellos, se destaca la importancia de fortalecer la cultura de reporte, mejorar los procesos de comunicación interinstitucional, ampliar la cobertura de actividades en zonas emergentes y robustecer los procesos formativos dirigidos tanto a funcionarios como a la ciudadanía en general. Así mismo, se reconoce la necesidad de seguir perfeccionando los mecanismos de coordinación entre entidades para asegurar una implementación coherente, efectiva y sostenible del Plan de Acción del Comité Distrital de Prevención y del Plan Integral de Prevención y Protección para la Paz del Distrito Capital (PIDPAZ).

## **ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:**

Durante el segundo trimestre de 2025, el Comité Distrital de Prevención evidencia un desempeño favorable en términos de articulación, cumplimiento de compromisos y fortalecimiento metodológico, aunque persisten desafíos que requieren acciones correctivas y de consolidación institucional. En materia de operación, la Secretaría Técnica ha mantenido un rol activo en la coordinación de las mesas técnicas, la revisión de reportes y el seguimiento al Plan de Acción, lo que ha permitido orientar el trabajo del Comité hacia la toma de decisiones informadas y la ejecución articulada de las acciones preventivas. La participación de las entidades se ha ampliado, incorporando sectores estratégicos que contribuyen a una mirada más integral de la prevención.

Sin embargo, el funcionamiento del Comité también evidencia retos asociados a la articulación con entidades del nivel nacional, particularmente la MEBOG y la FGN. El incumplimiento en la entrega de reportes y la falta



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## Anexo 2: Informe de Gestión

de acceso a sistemas de información como el SIEDCO limita la capacidad analítica de la instancia y afecta la oportunidad del diagnóstico de seguridad requerido para orientar adecuadamente las intervenciones territoriales. Esto reafirma la necesidad de establecer mecanismos de seguimiento más estrictos, así como acuerdos operativos que garanticen el cumplimiento de los compromisos interinstitucionales.

En cuanto a la dinámica interna del Comité, se resalta el fortalecimiento de los espacios de socialización, pedagogía y análisis técnico, especialmente en torno al PIDPAZ y a las acciones territoriales de prevención. La realización de mesas interinstitucionales y bilaterales ha permitido identificar necesidades, ajustar metas y consolidar una oferta institucional que se articula de manera más efectiva con los escenarios de riesgo. No obstante, aún se requiere robustecer la capacidad territorial del Comité, priorizar zonas con mayor necesidad de intervención y avanzar en mecanismos de evaluación que permitan medir el impacto real de las acciones desarrolladas.

En conclusión, la instancia presenta un funcionamiento adecuado con avances relevantes en coordinación, gestión y cumplimiento, pero también con desafíos asociados al acceso a información, el cumplimiento de compromisos de entidades claves y la necesidad de fortalecer la mirada territorial y poblacional del Comité para lograr una prevención más efectiva y sostenible.

**Firma de quien preside la instancia:**

Juliana Cortés Guerra

Subsecretaria de Fortalecimiento de  
Capacidades y Oportunidades  
Secretaría Distrital de la Mujer

**Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:**

Luz Amanda Guzmán Mojica

Directora de Derechos Humanos

Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Jenny Carolina Cortés Cante – Contratista Dirección de Derechos Humanos.

Revisó: Jessica Saraí Gómez Blanco – Contratista Dirección de Derechos Humanos.

Aleyda Ayala Chavarría - Contratista Dirección de Derechos Humanos.